



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 17 de noviembre de 2011.

Número 138

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXI-86**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-87**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-88**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-89**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-90**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-91**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-92**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-93**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-94**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

<http://po.tamaulipas.gob.mx>

- DECRETO No. LXI-95**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-96**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-97**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-98**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-99**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-100**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-101**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-102**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-103**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-104**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-105**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-106**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-107**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)

- DECRETO No. LXI-108**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-109**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-110**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-111**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-112**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-113**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-114**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-115**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-118**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-119**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-120**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-121**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-122**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO No. LXI-123**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-124**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-125**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-126**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-127**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-128**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-129**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)
- DECRETO No. LXI-130**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO GÓMEZ FARÍAS, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2011, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.....

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GÓMEZ FARÍAS, TAM.

AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 30 DE ABRIL DEL 2011

En el Libro número uno de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo del Ayuntamiento, se encuentra asentada el Acta de fecha 30 de Abril del año Dos Mil Once, donde se autorizan las Ampliaciones por un importe de \$10,127,085.00 (Diez Millones Ciento Veintisiete Mil Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) y Transferencias por un importe de \$7,211,000.00 (Siete Millones Doscientos Once Mil Pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, quedando el presupuesto modificado en \$28,197,677.69 (Veintiocho Millones Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 69/100 M.N.)

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER ABR - DIC	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	PREUPUESTO EJERCIDO DE ABRIL/2011	PRESUPUESTO POR EJERCER
				(+)	(-)			
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,587,437.20	0.00	2,976,000.00	0.00	4,563,437.20	419,898.18	4,143,539.02
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,903,869.08	0.00	440,000.00	1,172,000.00	2,171,869.08	160,739.95	2,011,129.13
33000	SERVICIOS GENERALES	1,210,614.63	0.00	1,320,000.00	384,000.00	2,146,614.63	324,400.73	1,822,213.90
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,211,636.89	0.00	2,095,000.00	775,000.00	3,531,636.89	320,656.12	3,210,980.77
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	77,151.56	0.00	25,000.00	145,000.00	-42,848.44	-316,055.54	273,207.10
36000	OBRAS PÚBLICAS	9,809,017.70	6,263,212.00	0.00	2,400,000.00	13,672,229.70	969,344.98	12,702,884.72
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,177,750.56	3,863,873.00	255,000.00	1,835,000.00	4,461,623.56	435,895.95	4,025,727.61
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
39000	DEUDA PÚBLICA	400,000.00	0.00	100,000.00	400,000.00	100,000.00	92,004.56	7,995.44
	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	20,477,477.62	\$ 10,127,085.00	\$ 7,211,000.00	\$ 7,211,000.00	30,604,562.62	2,406,884.93	28,197,677.69

PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. JOSÉ FLORES CASTELLANOS.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ANA LUISA RUBIO GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- PROF. GILDARDO MENDOZA FLORES.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C. JOSÉ RODRIGO MARQUEZ GALLEGOS.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 17 de noviembre de 2011.

Número 138

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5745.- Expediente 00318/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5795.- Expediente Numero 00079/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio.	7
EDICTO 5746.- Expediente Número 1107/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5796.- Expediente Número 00078/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	8
EDICTO 5747.- Expediente Número 00165/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5797.- Expediente Número 00079/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	8
EDICTO 5748.- Expediente Número 1134/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5798.- Expediente Número 11/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	8
EDICTO 5749.- Expediente Número: 835/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5854.- Expediente Número 00334/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5750.- Expediente Número 01028/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5853.- Expediente Número 00333/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 5751.- Expediente Número 01070/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5898.- Expediente Número 190/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5752.- Expediente Número 1093/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5899.- Expediente Número 399/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	9
EDICTO 5753.- Expediente Número 01130/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5900.- Expediente Numero 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.	10
EDICTO 5754.- Expediente Número 01105/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5901.- Expediente Numero 00450/1995, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.	10
EDICTO 5755.- Expediente Número 307/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5902.- Expediente Número 1671/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5756.- Expediente Número 1241/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5903.- Expediente Número 01688/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5757.- Expediente Número 1129/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5904.- Expediente Número 01441/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5758.- Expediente Número 01027/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5905.- Expediente Número 02009/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5759.- Expediente Número 00926/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5906.- Expediente Número 02000/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5760.- Expediente Número 01149/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5907.- Expediente Número 01336/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5792.- Expediente 00867/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 5908.- Expediente Número 1639/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5793.- Expediente Numero 00081/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio.	7	EDICTO 5909.- Expediente Número 671/2005 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5794.- Expediente Numero 00082/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5920.- Expediente Número 592/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 6060.- Expediente Número 01161/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5921.- Expediente Número 929/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 6061.- Expediente Número 01073/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5922.- Expediente Número 631/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 6062.- Expediente Número 01299/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5924.- Expediente 00845/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 6063.- Expediente Número 01221/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6001.- Expediente Número 00531/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 6064.- Expediente Número 01042/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6002.- Expediente Número 357/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 6065.- Expediente Número 1261/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 6003.- Expediente Número 273/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 6066.- Expediente Número 0981/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 6004.- Expediente Número 745/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 6067.- Expediente Número 01987/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 6005.- Expediente Número 698/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6068.- Expediente Número 01407/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 6006.- Expediente Número 00417/2011 relativo al Juicio Sumario.	16	EDICTO 6069.- Expediente Número 01399/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6007.- Expediente Número 905/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	16	EDICTO 6070.- Expediente Número 00023/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6008.- Expediente Número 71/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial.	17	EDICTO 6071.- Expediente Número 00048/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6009.- Expediente Número 666/10, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6072.- Expediente Número 01362/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6010.- Expediente Número 00338/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6073.- Expediente Número 00098/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6011.- Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 6074.- Expediente Número 00453/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6012.- Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19	EDICTO 6075.- Expediente Número 00241/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6013.- Expediente Número 00287/2008 relativo al Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 6076.- Expediente Número 00696/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6014.- Expediente Número 895/2009, relativo al Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 6077.- Expediente Número 224/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6015.- Expediente Número 00758/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 6078.- Expediente Número 01364/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	27
EDICTO 6022.- Expediente Número 00606/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	21	EDICTO 6051.- Expediente Número 817/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 6052.- Expediente Número 224/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 6079.- Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	28
EDICTO 6053.- Expediente Número 00197/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6054.- Expediente Número 00163/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6055.- Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 6056.- Expediente Número 269/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6057.- Expediente Número 00278/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6058.- Expediente Número 00819/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6059.- Expediente Número 01249/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de septiembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00318/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS FUENTES CARBALLO, ordeno sacar a remate en primer almoneda, el día (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Güemez, vivienda 102-C, Conjunto Habitacional San Gerardo 2-B Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 4.575 metros con calle Güemez; AL SUR: en 4.575 metros con la vivienda 103-A; AL ESTE: en 4.50 metros con la vivienda 101-A, en 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 101-A y 2.45 metros con la vivienda 101-A; AL OESTE: en 6.20 metros con la vivienda 102-B, 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 102-B y 1.95 metros con la vivienda 102-B, propiedad de Juan Carlos Fuentes Carballo.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), expídase el edicto de remate que corresponde.- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado (de lunes a viernes), y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de octubre de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5745.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1107/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JESÚS RESENDEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 14, lote 9, calle Parque de los Olivos, número 209, Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con parque de los olivos AL SUR en 6.00 metros con calle lote 10; AL ESTE en 17.00 metros con lote 11; y AL OESTE en 17.00 metros con la lote 7, mismo que se identifica actualmente ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca 123029 del

municipio de Reynosa Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,400.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del año 2011.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5746.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00165/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del NIDIA LÓPEZ GIL Y OSCAR JIMÉNEZ CORDOVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Geranio, número 615 (seiscientos quince), del Fraccionamiento "Villa Florida" del plano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 25 , de la manzana número 10, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE en 6.00 M.L., con la calle Geranio; AL SUR EN 6.00 M.L. con lote 10; AL ESTE en 17.00 M.L. con el lote 24; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 26, cuyos datos de Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado son Sección II, Número 71, Legajo 2134 de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24/11/2004, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS,, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos

terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,266.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del año 2011.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5747.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES MORALES MARTÍNEZ, denunciado por el C. ERNESTO BANDA CHÁVEZ, bajo Número 1134/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diecisiete días de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5748.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 835/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos SOFRONIO RANGEL SALINAS y AMANCIA MORALES MATA, denunciado por el C. RICARDO RANGEL MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al Norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince

(15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 17 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5749.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01028/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEFANÍA PULIDO BELTRÁN, denunciado por el C. UBALDO SALOMÓN PULIDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 06 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5750.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil once, el Expediente Número 01070/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor TOMAS VILLARREAL DE LA GARZA, denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ GALVÁN LEAL VIUDA DE VILLARREAL Y DELIA VILLARREAL GALVÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5751.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA DÁVILA DÁVILA, denunciado por el C. RODOLFO VILLALOBOS DÁVILA bajo el Número 1093/2011, y convocar a presuntos herederos rederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cuatro días de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5752.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR GÓMEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5753.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ CORTEZ quien falleció el 3 tres de diciembre del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. AMPARO PÉREZ FLORES, MA. DEL ROSARIO PÉREZ FLORES Y JOSÉ ANDRÉS PÉREZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 treinta de septiembre de 2011 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5754.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 307/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el C. BRUNO TRUJILLO FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5755.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1241/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor BENJAMÍN ARREDONDO PÉREZ, denunciado por el C. Lic. Juan Manuel Nava Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la señora ELSA IMELDA RAMÍREZ LONGORIA; ordenando el C. Juez de los autos Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 19 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5756.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DON NORBERTO JAVIER CARBAJAL REYES denunciado por GLORIA ELIZABETH CARBAJAL ESCALANTE bajo el Número de Expediente 1129/2011 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5757.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GONZÁLEZ TOLEDO, bajo el Número 01027/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente días de octubre del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5758.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO OLIVA RUIZ denunciado por CONCEPCIÓN MALDONADO MAYORGA, bajo el Número 00926/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5759.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la acaecida GUADALUPE CASTILLO RIVERA, denunciado por la C. NORMA ELSA SUSTAITA CASTILLO, bajo el número 01149/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los dieciocho días de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5760.- Noviembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil once; ordenó la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria correspondiente a la radicación del Expediente 00867/2011, presentada por el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, quien promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en los términos del artículo 729 del Código Civil vigente en el Estado, en el sentido que el compareciente se encuentra en posesión apta para prescribir el bien inmueble que refiere ubicado en calle Raúl Castillo Cervantes número 144, colonia Delfino Resendiz, ciudad Madero, Tamaulipas, por el tiempo y condiciones para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del respectivo.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.

En Altamira, Tamaulipas, veinticuatro de agosto de dos mil once.- Por presentado al C. Francisco Rodríguez Hernández, con su escrito de cuenta y una vez visto el contexto del mismo, se le tiene por sabedor del auto dictado en fecha dieciocho de agosto de dos mil once, haciendo las manifestaciones a las que se contrae, y dando cumplimiento al mismo, por lo que se ordena traer a la vista de nueva cuenta su escrito presentado ante la oficialía común de partes el quince de agosto del año en curso, para proveerse en los siguientes términos téngase por presentado al C. Francisco Rodríguez Hernández, con su escrito de cuenta documentos y copias simples que acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, con el fin de acreditar que se encuentra en posesión material del bien inmueble ubicado en calle Raúl Castillo Cervantes número 144, colonia Delfino Resendiz, ciudad Madero, Tamaulipas, entre los domicilios del Lote 2 y Lote 4 en Ciudad Madero, Tamaulipas, con Clave Catastral Número 19-01-14-385-116, con una superficie de 157.25 metros cuadrados.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro respectivo.- Se fija día y hora hábil para la Testimonial que ofrece y que estará a cargo de los C.C. BLANCA XOCHITL REYES AGUILAR y MANUEL INÉS ARCOS SILVA, a quienes se compromete a presentar, y deberán comparecer con credencial de identificación fehaciente para que respondan al tenor del interrogatorio que se exhibe para tal efecto.- Publíquese la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar en donde está ubicado el bien, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, expídasele el edicto correspondiente.- Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado a fin de que manifieste lo que a su representación social compete.- Se tiene como abogado patrono del compareciente al Licenciado Manuel Luvian Rincón, y por autorizados a los profesionistas que menciona en el punto peticionario cuarto de su escrito, con las facultades que les confiere.- Así mismo, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo del escrito que se provee.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 41, 44, 52, 53, 63, 66, 108, 172, 185, 192, 193, 195, 226, 247, 248, 866 al 875, 876, 877, 878, 879, 881, 882 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 1712, 1713, 1714 y 1724 y demás relativos del Código Civil del Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de

Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00867/2011.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local El Sol de Tampico que se edita en forma vespertina, así mismo se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del estado en ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 13 de octubre del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5792.- Noviembre 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00081/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio, promovidas por el C. BONIFACIO BERMÚDEZ LUNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble siguiente: AL NORTE - 208.00 metros, con propiedad de Jesús Nava y Jaime García Maldonado, (del punto 2 al punto 3). 96.50 metros, con canal el Sotol (del punto 3 al punto 4). 263.50 metros, con propiedad de Jaime García Maldonado (del punto 4 al punto 5), AL SUR - 171.00 metros, con Terrenos del Ejido San Lorenzo (del punto 6 al punto 7), 47.50 metros, con propiedad de Nieves Bermúdez (del punto 7 al punto 8), 87.30 metros, con propiedad de Nieves Bermúdez 8 del punto 8 al punto 9), 68.50 metros, con Canal el Sotol (del punto 9 al punto 10) y 200 metros, con propiedad de José Patricio Aguilar Bermúdez y Paulino Aguilar Bermúdez (del punto 10 al punto 1), AL ESTE -109.50 metros, con propiedad de Hermanos Bermúdez Guzmán, AL OESTE - 144.00 metros, con terrenos del Ejido San Lorenzo (del punto 5 al punto 6).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5793.- Noviembre 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00082/2011 relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio, promovidas por la C. MA. DULCE LUNA JARAMILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rustico ubicado en municipio de Jaumave, Tamaulipas; denominado "Sotol Viejo" el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Ubicación municipio de Jaumave, Tamaulipas, superficie: 00-79-29.00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 117.00 m, con Ignacio Bermúdez Luna, AL SUR en línea quebrada con 30.00 m, y 69.00 respectivamente con Familia Guerrero Mares, AL ESTE: 61.00 m, en línea diagonal con Ignacio Bermúdez Luna, AL OESTE: 97.50 m con propiedad de Oscar Hernández Nava.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5794.- Noviembre 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00079/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio, promovidas por el C. BONIFACIO BERMÚDEZ LUNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rustico ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas; denominado "El Tepehuaje" el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Ubicación en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, superficie: 03-71-94 has medidas y colindancias: AL NORTE: 209.00 metros, con propiedad de la Familia Guerrero Mares, AL SUR: en línea quebrada 194.85 metros, con propiedad de Eulalio Reyes y con propiedad de Pedro Martínez Ruiz, AL ESTE: en línea Diagonal 160.00 metros, con propiedad de Ignacio Bermúdez Luna, AL OESTE: 154.70 metros, con Propiedad de Hermanos Luna Castillo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5795.- Noviembre 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa De Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00078/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por FRANCISCO VALDEZ ALEJOS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Ejido Benito Juárez de esta ciudad, con una superficie de 11-74-50.82 (once hectáreas, 74 áreas y cincuenta punto ochenta y dos centiáreas) con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 398.32 metros lineales con camino vecinal a ciudad Xicoténcatl; AL SUR en 404.90 metros lineales con Erasmo Fuentes; AL ESTE en 304.06 metros lineales con Alfredo Muñoz y AL OESTE en 296.00 metros lineales con Guadalupe de León; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interno, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5796.- Noviembre 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00079/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por SIXTA ALEJOS MÁRQUEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble con superficie de 26-48-20 hectáreas, ubicado en la porción 29 de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 422.58 metros lineales y colinda con Abelardo Leonel Valdez Saldivar; AL SUR, en 414.13 metros lineales con Abelardo Leonel Valdez Saldivar y 5.17 metros lineales con Alfredo Muñoz; AL ESTE, en 989.13 metros lineales, con Jesús Valdez Balderas y 195.05 metros lineales con Alfredo Muñoz y AL OESTE, en 702.40 metros lineales con Alfredo Muñoz; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interno, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5797.- Noviembre 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 11/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. CESAR SANTIAGO GÓMEZ ALEMÁN, respecto de un bien inmueble urbano, ubicado frente a la Avenida Venustiano Carranza, en el centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas compuesto de una superficie de 273.12 m2 (doscientos setenta y tres metros cuadrados, punto doce centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 08.80 M.L. a colindar con Avenida Venustiano Carranza; AL SUR: en 06.00 M.L. a colindar con propiedad privada; AL ESTE: en 36.80 M.L. a colindar con propiedad que fue de Angélica Hinojosa, hoy Propiedad de Mario Alonso Guerra García; AL OESTE en 37.40 M.L. a colindar con propiedad que fue de Zaragoza Vela Ramírez, hoy propiedad de Albeza Vela Barrera.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Número 40-01-02-020-011.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal; a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tam. A 20 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5798.- Noviembre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de Octubre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00334/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN FLORES CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez, en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5854.- Noviembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, se ordenó dentro del Expediente 00333/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Zamarrón García en su carácter de endosatario en procuración del C. MIGUEL CASTILLO DEL ÁNGEL en contra de los C.C. OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ en su carácter de deudor principal y de LADY ORLAN GONZÁLEZ en su carácter de aval, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ el que se identifica como: Finca Número 1602, municipio de Tampico, tipo de inmueble: departamento en condominio, calle Circuito Fernanda Sur número 104 D, Conjunto Habitacional "Fernanda A" primera etapa, con superficie 68.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.70 metros con vivienda 104 C, 7.35 metros con muro medianero, de vivienda 104 C y 0.95 metros con vivienda 104 C, AL SUR 5.00 metros con vivienda 106 a, 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 106 A y 1.95 metros con vivienda 106 A, AL ESTE 4.575 metros con calle Circuito Fernanda Sur, AL OESTE 4.575 metros con propiedad privada, derechos que ampara 100 % de propiedad, titulares los esposos OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ Y LADY ORLAN GONZÁLEZ.- debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$190,248.00 (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$ 285,372.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en, este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5853.- Noviembre 9, 15 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 190/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARTURO CABALLERO MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y

subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 704 de la calle David Alfaro Siqueiros lote 3 de la manzana 117, dicho predio tiene una superficie de 164.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.680 m con lote 54, AL SUR en 9.680 m con calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE en 17.00 m con lote 4, AL OESTE en 17.00 m con calle Avenida Loma Dorada.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS. 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5898.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 399/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de FRANCISCO CONTRERAS GUERRA Y MARÍA ISABEL VÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 232-B de la calle Rio Guayalejo lote 17 de la manzana 13, dicho predio tiene una superficie de 103.25 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m con lote 16, AL SUR en 13.10 m con retorno calle Rio Guayalejo, AL ESTE en 20.75 m con limite del Fraccionamiento, AL OESTE en 10.70 m con lote 18.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5899.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Numero 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios promovido por el Licenciado RAMÓN VALDIVIA VILLANUEVA, contra de los C.C. EFRAÍN VILLANUEVA RAMÍREZ por su propio derecho y en representación del C. Roberto Luna Ramírez, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Primera Privada número 224, lote 149, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 188.85 m2., propiedad de Roberto Luna Ramírez, clasificación de la zona habitacional de segundo orden tipo de construcción casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50m; escuelas a 200m; hospitales o clínicas a menos de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 16.75 metros con lote 152; AL SUR en 16.75 m con lote 147; AL ESTE en 11.25 m con calle Primera Privada; y AL OESTE en 11.25 m con lote 184, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, Legajo 78, del año de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5900.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto

dictado con fecha (04) cuatro de octubre del año (2011) dos mil once, dentro del Expediente Número 00450/1995, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por el C. FRANCISCO SANTIAGO TORRES BARRÓN Y OTROS en contra del C. ARIEL TORRES BARRÓN Y OTROS, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que se conforma de la siguiente manera:

Inscripción primera de inmatriculación por conversión de la Finca N° 15686 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha jueves (03) tres de junio del año (2010) dos mil diez, inmueble ubicado en calle República de Cuba, manzana 93-B, lote 21, sector 14, colonia Prolongación Vicente Guerrero, con superficie de 133.5100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.450 metros con lote 12, AL SUR 8.450 metros con lote 30, AL ESTE 15.800 metros con lote 22, y AL OESTE 15.800 metros con lote 20; con un valor comercial actualizado y atribuido de manera uniforme lo es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 13 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5901.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil once, se dictado dentro del Expediente Número 1671/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el FRANCISCO AYALA CASTILLEJOS en contra de MA. TRINIDAD CAMPOS CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Lorenzo Méndez Soto, número 25, esquina con Mártires de Río Blanco de colonia Campestre del Río Uno edificada sobre el lote 13 de la manzana 42, con superficie de terreno de 169.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 17.00 mts con calle Mártires del Río Blanco, AL SURESTE, en 10.00 mts con lote 14, AL SUROESTE, en 17.00 mts con lote 12, AL NOROESTE, en 9.75 mts con calle Lorenzo Méndez.- El inmueble identificado con numero de Finca 18969 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 412,100.00

(CUATROCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5902.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01688/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de AURORA PÉREZ GALLARDO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ RÍOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Paricutin número 5, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 11 Tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 12, AL SUR, en 11.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 6.50 mts con Privada Paricutin, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 5 del condominio 9 de la manzana 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 179, Legajo 3-004, de fecha 11 de enero de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 171,400.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5903.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01441/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de IMELDA ESMERALDA ELIZABETH CASTAÑEDA GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pachuca número 30, del Fraccionamiento "Hacienda las Misiones" edificada sobre el lote 1 con superficie de terreno de 92.62 m2 y superficie de construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.22 mts con calle Pachuca, AL SUR, en 6.50 mts con lote 16, AL ESTE, en 13.50 mts con lote 2, AL OESTE, en 13.51 mts con calle La Paz.- El inmueble

antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2530, Legajo 3-051, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 165,361.80 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5904.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02009/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALFREDO FLORES SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina número 102-A del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 5, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Infanta Cristina, AL SUR, en 7.00 mts con lote 39-B, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3-B, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: SECCIÓN I, NÚMERO 40730, LEGAJOS 815 de fecha 03 de Noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 130,496.04 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5905.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02000/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V. en contra de BERTHA ALICIA ESTRADA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán número 26 del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 38 de la manzana 10, con superficie de 150.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.50 mts con lote 37, AL SUR, en 21.50 mts con lote 39, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Pakistán, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 8694, Legajo 174 de fecha 22 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,678.20 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 20/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5906.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01336/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de ROGELIO LOREDO GUZMÁN, MARIBEL LÓPEZ LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 10 del Fraccionamiento Los Encinos de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 mts con el lote número 5, AL ESTE, en 15.00 mts con la vivienda numero 12, AL OESTE, en 15.00 mts con la vivienda numero 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1177, Legajo 144 de fecha 11 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 138,417.80 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 80/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5907.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1639/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado legal de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de SANTOS ERNESTO RODRÍGUEZ FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Mantarraya número 112 de la colonia Pórticos de Miramar del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con área total de 68.11 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.05 m con planta baja de casa numero 44, AL SUR.- en 6.50 m con baja de casa número 42, AL ESTE.- en 4.00 m con área común al régimen "acceso", AL OESTE.- en 1.15 m y 2.85 m con área privativa de la misma casa "patio de servicio" y con limite de condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, la Sección Primera, N° 103687, Legajo 2074, de fecha 21/01/1999 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 10 de octubre de 2011 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5908.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 671/2005

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Hugo Echavarría García y continuado por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. EVARISTO ABURTO RUIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano, localizado, en manzana 7, ubicado en la calle Laguna Escondida, con superficie de 53.35 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NE en 1.425 metros, con área común y 8.85 metros, con departamento 65-1; AL SO en 0.90 metros, y 9.375 metros, con área común; AL SE en 2.85 metros, y 3.00 metros, con área común que da a la calle Laguna de Chairel; arriba con departamento 65-4; abajo con cimentación.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 41384 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de octubre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5909.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 592/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NOHEMÍ JUÁREZ BAENA, PORFIRIO CARVAJAL MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Jorge número 176, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 15 de la manzana 24, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con la calle Don Jorge, AL SUR, en 6.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 15.00 mts con la calle Don Silvano, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14.- El inmueble identificado con Número de Finca 70639 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 167,100.00

(CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5920.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuartó Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 929/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO AGUIRRE GALVÁN, IRMA VERA VARGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Capitán Ignacio de Ayala número 90, del Fraccionamiento "Los Fundadores" edificada sobre el lote 57 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote numero 58, AL SUR, en 17.50 mts con lote numero 56, AL ESTE, en 6.00 mts con la calle Capitán Ignacio Anastacio de Ayala, AL OESTE, en 6.00 mts con terreno de Grupo Carba.- El inmueble identificado con Número de Finca 70781 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 232,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5921.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 631/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VÍCTOR ARTURO AGUILERA FRAGOSO Y OTRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Felipe número oficial 101, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 45 de la manzana 15, con superficie de terreno de 103.21 m2 y superficie de construcción de 37.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.70 mts con lote 1, AL SUR, en 6.44 mts con la calle Don Felipe, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 44, AL OESTE, en 17.02 mts con limite.- El inmueble identificado con Número de Finca 70687 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,090.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5922.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (27) veintisiete de septiembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00845/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la profesora MARÍA DE LOS ANGELES CAMINERO TERÁN, en contra de ARMANDO FUENTES TREVIÑO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, el día (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en el departamento 4, edificio 100, número 113-D, Condominio Robles, Fraccionamiento Los Robles de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 57.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.60 metros, con departamento 100-3 y 0.90 metros, con pasillo de acceso; AL SUR 9.00 metros, con lote número 97 y 1.43 metros, con área privativa del departamento 100; AL ESTE 3.08 y 2.93 metros, ambos con área privativa del departamento 100-1 y AL OESTE 2.93 metros, con área de circulación y 3.08 metros, con pasillo de acceso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en Sección I, Número 72213, Legajo 1445, de fecha (18) dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Armando Fuentes Treviño.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el veinte por ciento, de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de octubre del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5924.- Noviembre 10, 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (29) veintinueve de septiembre del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00531/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JOSÉ DAVID RÍOS ARVIZU, en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA TORRES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA TORRES, haciéndole saber a la demandada MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA TORRES, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 07 de octubre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6001.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. VERÓNICA MARÍA DE LOURDES BERNAL PÉREZ Y FERNANDO MANCERA JIMÉNEZ.

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 357/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de la hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la hora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la cláusula octava, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria en la cláusula única para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, c).- El pago de 141.3970 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal en el 2010, según consta en el estado de cuenta al día 5 de enero de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 246.990.02 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 02/100 M.N.), por concepto de suerte principal d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, mas lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, f).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranzas y gastos que se encuentren vigentes en cuanto

corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo vigente en el distrito federal; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6002.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ RAMÓN PIÑA RAMOS.

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 273/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de la hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la hora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la cláusula octava, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia de apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria en la cláusula única, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, C).- El pago de 145.0210 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal en el 2010, según consta en el estado de cuenta al día 05 de enero de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 253.320.36 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 36/100 M.N.), por concepto de suerte principal, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, mas lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, f).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranzas y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo vigente en el distrito federal, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la

última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6003.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DANIEL PRADO ZAPATA.

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 745/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones, a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de la hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la hora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la cláusula décima segunda, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria en la cláusula única, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, C).- El pago de 176.4000 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal en el 2010, según consta en el estado de cuenta al día 14 de abril de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 320.788.34 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100:M.N.), por concepto de suerte principal, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, mas lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, f).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranzas y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo vigente en el distrito federal, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6004.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 698/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones, a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de la hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la hora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la clausula vigésima primera, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria en la clausula única, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, C).- El pago de 144.2810 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal en el 2010, según consta en el estado de cuenta al día 15 de abril de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 262.379.03 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), por concepto de suerte principal, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, mas lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, f).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranzas y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando a cada año siguiente del incremento del salario mínimo vigente en el Distrito Federal, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6005.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

**CAJA POPULAR "LOS DOS LAREDOS"
COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y
RESPONSABILIDAD LIMITADA.
PRESENTE:-**

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00417/2011 relativo al Juicio Sumario promovido por los C.C. JOSÉ CARMEN CONTRERAS BARAJAS Y LIDIA OLIVARES MAGALLANES DE CONTRERAS en contra de usted, ordenándose el presente edicto en fecha siete de octubre del dos mil once.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 11 de octubre de 2011.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6006.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

**C. CLARA BEATRIZ GONZÁLEZ MONTOYA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 905/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad de la Menor JAREXY MARISOL ECHAVARRÍA GONZÁLEZ promovido por FELIPE DANIEL ECHAVARRÍA, en contra de CLARA BEATRIZ GONZÁLEZ MONTOYA, por las causales previstas en las fracción VI, del artículo 67 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha nueve de agosto de dos mil once y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordeno por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6007.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. SUSANA NAVA LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. de C.V., en contra de SUSANA NAVA LÓPEZ, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a diecisiete de marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Publico Número 34580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, en consecuencia, téngasele con el mismo, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 868 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Se le tiene a la compareciente, exhibiendo las documentales que refiere en su ocurso de cuenta, mismos que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.- Por lo que se autoriza para que en funciones de actuario, realice las diligencia de mérito y las subsecuentes notificaciones, el Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, en los términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifique a la Ciudadana Susana Nava López, con domicilio en calle Rio Mante número 318-B planta alta, lote 34, manzana 1, Fraccionamiento Insurgentes en ciudad Gustavo Diez Ordaz, Tamaulipas, la Cesión Onerosa de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formalizado en la Escritura Pública Número 79,595, Libro 1292, de fecha 15 de junio del año dos mil seis, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Numero 5,512, Libro 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle judicialmente el pago de lo adeudado que se precisa en el estado de cuenta certificada por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, que se acompaña a la presente solicitud, y hecho lo anterior dese el presente asunto, como asunto totalmente concluido.- Se señala como domicilio de la promovente, para efecto de oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que requiere.- Notifíquese personalmente a la C. SUSANA NAVA LÓPEZ, cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial da Estado, con residencia en esta ciudad, actuando con la ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.-

Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 071/2011.- Conste.- Una Rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintisiete de septiembre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocurso de mérito, y en razón a que se ignora el domicilio de la Ciudadana Susana Nava López, en consecuencia, practíquese la orden de notificación personal a la misma respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la secretaria del Juzgado, haciéndole de su conocimiento a la Ciudadana Susana Nava López, que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 15, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente a la Ciudadana Susana Nava López y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, así mismo se fijará además en la secretaria de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, a efecto de que conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en la Secretaría del mismo Juzgado.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2011.-
La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

6008.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ TURRUBIATES Y
JUANA FABIOLA YÁÑEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha ocho de julio del dos mil diez radico el Expediente Número 666/10, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ TURRUBIATES Y JUANA FABIOLA YÁÑEZ GARCÍA y en cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del dos mil once se ordeno emplazar por edictos a los

demandados los C.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ TURRUBIATES Y JUANA FABIOLA YÁÑEZ GARCÍA a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, al crédito concedido y formalizado en dicho contrato tal y como se encuentra previsto en la cláusula décima segunda de dicho contrato inserto en el documento base de la acción y que aquí adjunto como anexo 2, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado tal y como lo fue previsto y pactado en la cláusula única del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria para el caso de ser condenada la demandada y que no pague en el término de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física del inmueble a mi mandante, C).- Como consecuencia de lo anterior el pago de 117.3720 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 2 de junio del 2010 que corresponde a la cantidad de \$ 205,023.53 (DOSCIENOS CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS 53/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la total liquidación del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 salario mínimo diario en el distrito federal para el año 2010 por 30.4 que equivalente a un mes al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.04 considerando que hay meses de 28,30, 31 días de dicha operación se obtiene el salario mínimo mensual el cual a su vez se multiplica por las veces salario mínimo mensual que la parte demandada adeuda al instituto que represento por concepto de capital 117.3720 como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda como anexo 03 obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de ejecución. D).- Por concepto de intereses ordinarios se reclama la cantidad de \$23,137.90 (VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) según consta en el certificado de adeudo de fecha 5 de julio del 2010 dicha cantidad deberá de actualizarse al momento de su ejecución y resulta de multiplicar el factor de 57.46 salario mínimo diario en el Distrito Federal para el año 2010 por 30.4 que equivalente a un mes al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.04 considerando que hay meses de 28,30, 31 días de dicha operación se obtiene el salario mínimo mensual el cual a su vez se multiplica por las veces salario mínimo mensual que la parte demandada adeuda por concepto de intereses ordinarios como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda como anexo 03, E).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución como se pacto en la cláusula quinta punto 3 del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, F).- El pago de las primas de seguros gastos de cobranza así como los gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del presente contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al salario mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la comisión nacional de salarios mínimos para el año que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que el certificado adjunto a la presente fue expedido este 2010 el cual, es de \$57.46 mismo que evidentemente se irá incrementando

conforme se incremente el salario mínimo en el Distrito Federal tal y como se pacto en la cláusula primera del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados MARCO ANTONIO MÉNDEZ TURRUBIATES Y JUANA FABIOLA YÁÑEZ GARCÍA que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y su anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6009.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. KARINA HEYDI FIGUEROA GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. KARINA HEYDI FIGUEROA GARCÍA, mediante auto de fecha trece de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en atención a los hechos que narrare más adelante en el Capítulo respectivo, y la consecuente declaración judicial para que este H. Tribunal así se pronuncie y sentencie que ha procedido y ha lugar a dar por vencido anticipadamente dicho contrato, B.- El pago del equivalente a 169.4770 veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de \$ 308,198.66 (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de adeudos del 01 de marzo de 2011, mismo que se agrega a la presente como anexo 05.- Dicha cantidad se obtiene de multiplica, el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 Y 31 días) obteniendo así el salario mínimo mensual, mismo que se multiplica por las veces del Salario mínimo mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 01 de marzo de 2011, según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo, lo que ilustro de la siguiente manera $59.82 \times 30.4 \times 169.4770 = \$308,198.66$.- Salario días.- Adeudos en veces el Salario Mínimo Mensual $\$308,198.66$ suerte principal al 01 de marzo 2011, C.- El pago del equivalente a 13.3110 "VSMM", que a la fecha de

presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de \$ 24,206.42 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 42/100 M.N.) por concepto de Interese. ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pacto en la Clausula PRIMERA del contrato d apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del contrato base de, la acción relacionada con el CAPITULO III denominado "Condiciones Generales de Contratación del Crédito", en su apartado A y en su clausula decima.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir, se multiplico el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de salario mínimo mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de Intereses al día 01 de Marzo de 2011, según consta el mismo certificado, D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como base el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que se pueda ejecutar la sentencia del presente Juicio, y que se determinara conforme a las condiciones generales de contratación ya indicadas con anterioridad, concretamente en su CAPITULO III designado "Condiciones Generales de Contratación del Crédito" en su, apartado a clausula decima segunda, de la cual declaró el ahora demandado conocer y aceptar ajustarse a ella para efectos del contrato que nos ocupa, tal y como se aprecia en la escritura pública que aquí acompaño, E.- El pago de la Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos, que se encuentre vigentes en cuanto corresponda, en los términos del contrato base de mi acción relacionándolo con las condiciones generales de contratación ya citadas en su capítulo III apartado A, clausulas decima séptima decima octava, decima novena y vigésima, F.- El Pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer vale, derivadas del incremento al salario mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para él años en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunta, considera el salario del año el salario de este 2011 de \$59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) mismo que evidentemente irá aumentando anualmente y a la cual se obligo el demandado al aceptar las condiciones generales de contratación de INFONAVIT, en su capítulo III apartado A, clausula decima primera, G.- El pago de los gastos y costas que se origin por motivo de la tramitación del, presente Juicio, H.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía, hipotecaria materia del Contrato de Apertura Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, como la estipula la clausula segunda del referido contrato para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6010.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA, IMELDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias AL NORTE 10.00 metros con propiedad de Martin Cantú Rodríguez, AL SUR 10.00 metros calle Álvaro Obregón, AL ESTE 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos, AL OESTE 17.00 metros con calle Cuauhtémoc identificado como Finca 2386 de Mante; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); con rebaja del 10% por ciento.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor con rebaja del 10% de la tasación, del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6011.- Noviembre 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil once, dictado en el Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ JALOMO y DOMINGO DÍAZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la institución de Crédito denominado BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER y continuado por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, con el mismo carácter en contra de los C.C. APOLINAR HERNÁNDEZ HURTADO Y ANTONIA GÓMEZ JARAMILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción ubicado en la calle Constituyentes No. 29 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, CP. 87315 de esta ciudad, lote 26, manzana 2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 mts (catorce metros) con lote 27; AL NOROESTE: en 13.37

mts (trece metros treinta y siete centímetros) con lote 25; AL NORESTE: en 6.50 (seis metros cincuenta centímetros) con calle Constituyentes; AL SUROESTE: en 6.50 mts (seis metros con cincuenta centímetros) con A.V., número 14 con una superficie total de 91.00 mts (noventa y un metros cuadrados).- inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos Sección I, Número 116752, Legajo 2336, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 364.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento que corresponde al avalúo rendido por los peritos de las partes, como consta en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia del remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6012.- Noviembre 15, 17 y 23-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00287/2008 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de MANUEL ANTONIO PEREA VÉLEZ Y ISABEL REYNA MORALES RUVALCABA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno y construcción ubicado en calle Aurora número 97, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de terreno de 98.00 m2 y superficie de construcción de 46.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 20, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 18, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 12, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Aurora.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13548, Legajo 271, de fecha 22 de marzo de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda sin sujeción a tipo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 401,600.00 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6013.- Noviembre 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 895/2009, promovido por el C. LIC. MIGUEL DANIEL NEGRETE VALDERRAMA, Endosatario en Procuración de la persona moral CONSULTORA DE APLICACIONES MONETARIAS, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. HÉCTOR MANUEL CARMONA ELORZA y EMA LINDA ELORZA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en calle Paseo de los Abedules, número 102, de la colonia Antonio J. Bermúdez, lote 14, manzana 2, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con lote 12, AL SUR en 12.50 metros con calle Paseo de los Abedules, AL ESTE en 20.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 13, con una superficie de terreno de 250.00 m.2. (doscientos cincuenta metros cuadrados) y construcción edificada sobre el mismo, con los siguientes datos de registro: Sección 1, Libro 1335, de fecha 17 de diciembre de 1992, actualmente bajo la Finca Número 97797, de fecha 18 de agosto del 2010, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6014.- Noviembre 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00758/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y Otros en carácter de endosatario en procuración de MARÍA EUGENIA PAREDES TENORIO y continuado por el Licenciado Juan Carlos Chío Urbina, en contra de SILVESTRE GÓMEZ RODRÍGUEZ Y OTRO:

Consistente en propiedad urbana ubicada en calle Felipe Ángeles, lote 51, manzana 3, de la colonia Adolfo López Mateos de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie total de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m con lote 52, AL SUR en 25.00 m con lote 50, AL ESTE en 10.00 m, con lote 54, AL OESTE en 10.00 m con calle Felipe Ángeles, valuado en la cantidad de

\$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2011) A LAS ONCE HORAS (11:00) A.M., en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6015.- Noviembre 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MANUEL VALDEZ GASPARGAR, en contra del C. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en sentencia firme que en virtud de que he cumplido con los requisitos legales previstos por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, ha operado la prescripción positiva o usucapión a mi favor, es decir, que se ha consumado y que por tanto he adquirido el derecho de propiedad respecto del inmueble consistente en el lote número treinta y uno de la manzana ciento quince del Fraccionamiento Jardines de Champayan de Tampico, Tamaulipas, con superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con la calle Jacarandas; AL SUR en 8.00 metros con el lote número 32; AL ESTE en 25.00 metros con el lote 29 y AL OESTE en 25.00 metros con el lote 33.

B).- La orden de que se protocolice lo conducente de las actuaciones del expediente y de la sentencia ejecutoriada, por parte del fedatario público que proponga el actor, y se proceda a su inscripción en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, que servirá de título de propiedad al suscrito.

C).- En consecuencia la cancelación por parte del Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado de la inscripción siguiente: Sección I, No. 30401, Legajo 609, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre del año de 1991, que aparece a nombre del demandado SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ.

D).- Pago de los gastos y costas judiciales de actualizarse lo previsto por el artículo 131, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 24 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6022.- Noviembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de octubre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA TREVIÑO SANTOS quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 122, Kilómetro 71 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6052.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del ramo civil-familiar encargado del despacho por ministerio de ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00197/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO AGUIRRE REYES, denunciado por MARIO AGUIRRE REYES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 11 de octubre de 2011.

Los C.C. Testigos de Asistencia, VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.- CLAVEL A. QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6053.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil- Familiar encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por ministerio de ley, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00163/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIANA MOSQUEDA JARAMILLO y FORTINO GONZÁLEZ PEÑA, denunciado por PEDRO GONZÁLEZ MOSQUEDA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 08 de septiembre del 2011.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones del Área Civil-Familiar por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

6054.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RAMÓN ONTIVEROS GUEVARA en contra de GRACIELA RIVERA DE GONZÁLEZ se ordenó requerir al demandado lo siguiente:

Al encontrarse el presente Juicio en Ejecución de Sentencia y al no haber dado cumplimiento voluntario la parte demandada GRACIELA RIVERA DE GONZÁLEZ, al requerimiento que se le hiciera mediante proveído del diecisiete de agosto de dos mil once, no obstante que se notificó debidamente; se le hace efectivo el apercibimiento consistente en ejecución forzosa de la sentencia; por lo que con efectos de mandamiento en forma se decreta auto de ejecución, a fin de que se le requiera el inmediato pago de la cantidad líquida de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de pago de costas procesales a que fue condenada, y en caso de no hacerlo se le embarguen y secuestren bienes suficientes para garantizar el pago de la citada cantidad.

Y para su debida publicación por dos veces consecutivas, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en la puerta respectiva del Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se expide el presente edicto requerimiento.

La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6055.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 269/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO JACQUEZ LÓPEZ, quien falleciera el día (20) veinte de septiembre del (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Amado Nervo, número 234, colonia Fraccionamiento del Norte, de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos IRMA PARTIDA VILLALOBOS, JULIO PABLO, VÍCTOR HUGO, RICARDO EDIE Y CINTHYA MONSERRAT DE APELLIDOS JACQUEZ PARTIDA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel, Alemán, Tamaulipas, a 15 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

6056.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente 00278/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA SÁNCHEZ ESPRIELLA, promovido por JULIO CESAR RANGEL SÁNCHEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6057.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2011, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA VÁZQUEZ VEGA, denunciado por la C. JUANA OCHOA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6058.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de octubre del año dos mil once, el Expediente Número 01249/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS, denunciado por la C. MARÍA ISABEL RÍOS CORNEJO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6059.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CRUZ ROSAS quien falleció el 27 veintisiete de agosto del 2010 dos mil diez, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por VERÓNICA ZAMACONA MOLAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6060.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN ESTRADA RUIZ, denunciado por JUAN JACINTO ECHAVARRÍA ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6061.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once, el Expediente Número 01299/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELEAZAR SALAZAR VÁZQUEZ, denunciado por la C. MARÍA LUISA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6062.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DÍAZ GONZÁLEZ, denunciado por ROMANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARIO DÍAZ RODRÍGUEZ, JUAN DÍAZ RODRÍGUEZ, MA. GUADALUPE DÍAZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6063.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01042/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO IBARRA MONTELONGO, denunciado por ALMA DELIA MARTÍNEZ IBARRA, CESAR ARTURO MARTÍNEZ IBARRA, DUNIA ISABEL MARTÍNEZ IBARRA, MIRIAM FRANCISCA MARTÍNEZ IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de agosto del 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA G. RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6064.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de octubre del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 1261/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GALLARDO, denunciado por MA. ESTHER JUÁREZ CASTRO, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ JUÁREZ, KARINA YAZMIN SÁNCHEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., 20 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6065.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la

radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos VENTURA MENDOZA TORRES Y GUADALUPE MEDINA PONCE denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA MEDINA, asignándosele el Número 0981/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los ocho días del mes de septiembre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6066.- Noviembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01987/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Plata número 28, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 34 de la manzana 15, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 30, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 26, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Plata, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 2028, Legajo 3-041, de fecha 21 de junio de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 278,110.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6067.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01407/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JULIO CESAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta número 35, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 38 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 51.22 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ceuta, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 37, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6727, Legajo 3-135, de fecha 08 de octubre de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este. Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6068.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01399/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA DELIA RAMÍREZ GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas número 151, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 40 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 61.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 26, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 12640, Legajo 253, de fecha 11 de julio de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte

demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6069.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00023/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RICARDO DAVID BARRÓN CHARLES y TRINIDAD LORENA QUINTERO MEZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Puerto San Carlos número 50, del Fraccionamiento "Hacienda los Portales" con superficie de terreno de 71.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 26, AL SUR, en 11.00 mts con lote 28, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 25 del condominio 6, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Privada Puerto San Carlos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Numero 3660, Legajo 3-074, de fecha 9 de octubre de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6070.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00048/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal número 08, del Fraccionamiento "Los Cedros", con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Nogal. AL SUR, en 7.00 mts con lote 51 y 52, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 72670 de fecha uno de julio de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6071.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01362/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO REYNA NÁJERA Y MARÍA DE JESÚS VELA HEREVIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Marcos número 159, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-A" edificada sobre el lote 26 de la manzana 13, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 25, AL SUR, en 15.00 mts con lote 26-A, muro medianero de por medio, AL ORIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna San Marcos, AL PONIENTE, en 5.20 mts con lote 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2963, Legajo 3-060, de fecha 11 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 166,700.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6072.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00098/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES en contra de FILIBERTO IZAGUIRRE PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina número 153-B, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 39 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 2, AL SUR, en 7.00 mts con calle Infanta Cristina, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7580, Legajo 172, de fecha 19 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 152,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6073.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00453/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de UBALDO REYNA TREVIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 23-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 34 de la manzana 5, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Querubines, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 33.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86982, Legajo 1740, de fecha 28 de noviembre de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 232,650.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6074.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00241/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA LAURA CALDERÓN COVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tetuán número 54, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 13 de la manzana 12, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tetuán, AL SUR, en 6.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 12.- El inmueble antes identificado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 73901 de fecha quince de agosto del año en curso del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6075.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00696/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BENITO RODRÍGUEZ GARCÍA Y TERESA IRENE ALEMÁN CHÁVEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra el Tigre número 10, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 10 de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 9, AL SUR, en 17.50 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra del Tigre, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 20.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2937, Legajo 3-059, de fecha 20 de abril de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 237,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6076.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 224/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA EUGENIA CABRALES MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle España número 5, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 13 de la manzana 22, con superficie de terreno de 112.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8, AL SUR, en 7.00 mts con la calle España, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 14.- El inmueble identificado con número de Finca 70685 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 255,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6077.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (26) veintiséis de octubre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 01364/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MOISÉS DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ Y NORMA ANGÉLICA

MUÑOZ CHONG, ordenó sacar a remate en primera almoneda día (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS.

Lote de terreno y la casa sobre él construida ubicada en Andador Bahía de Kino número 227, manzana 1, condominio 4, vivienda 27, en el Conjunto Habitacional Bahía de Miramópolis, en ciudad Madero, Tamaulipas, consta con un área total construida de 53.85 m2 (cincuenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados), desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 (cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados) de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros, propiedad privada; AL ESTE en 11.08 metros, vivienda número 26 del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio y AL OESTE en 11.08 metros, con vivienda número 28 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0834%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 7969, Legajo 6160, de fecha 23 de septiembre de 2004, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, la postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera, para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de octubre del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6078.- Noviembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 817/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López, en su carácter de endosatario de MUEBLERÍA VILLAREAL CABALLERO S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ FERNÁNDEZ SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en 50 % (cincuenta por ciento), del bien inmueble ubicado en la calle Prolongación Mina Art. 27, manzana 3, lote 8, Fraccionamiento Sierra Madre número 1508 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.00 metros con Prolongación calle Mina (Art. 27); AL SUR en 9.00 metros con lote 14; AL ORIENTE, en 24.00 con lotes 9, 10 y 11, y AL PONIENTE: en 24.00 con lote 7; con un valor comercial, \$ 629,800.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del bien que se saca a remate,

a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliador de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6051.- Noviembre 15, 17 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL C. LICENCIADO ROGELIO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de HUMBERTO PUGA MARTÍNEZ, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 7487 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano calle Juan B. Tijerina (8) Zona Centro, con una superficie de 76.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.25 metros con propiedad de Dalila Martínez de la Garza, AL ORIENTE: en 5.00 metros con propiedad de Raúl de la Garza, AL SUR: en 15.25 metros con propiedad de Alfredo Pérez, y AL PONIENTE: en 5.00 metros con calle Juan B. Tijerina, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$ 1'035,205.90 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6079.- Noviembre 15, 17 y 23.-2v3.